



Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Materia: Derecho Colectivo del Trabajo

Grado: 7°

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, 10 de octubre del 2021.

Unidad II

Reforma constitucional

Procedimientos para la negociación colectiva

Es un derecho fundamental de los trabajadores y debe reglamentarse partiendo de la frágil realidad que presentan en los hechos

24 de febrero de 2017, se hicieron cambios sustanciales conforme al cual para obtener la celebración de un contrato colectivo se debe acreditar que se cuenta con la representación de los trabajadores.

El convenio 98

Reforma a la Ley federal del trabajo

Procedimientos para garantizar la Democracia Sindical

Puede ser también
Un instrumento eficaz de la justicia laboral cotidiana, previniendo y resolviendo conflictos en su lugar de trabajo

Y el cambio de la fracción XX, en el que los conflictos de los trabajadores los resolverán los tribunales laborales del Poder Judicial

Brinda protección al trabajador para que su empleo no se vea afectado por no afiliarse a un sindicato, por dejar de formar parte del sindicato al que pertenece, o por participar en las actividades sindicales

El 1 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman.

La democracia sindical constituye una garantía para la protección de la libertad sindical, la negociación colectiva y sus legítimos intereses, pues se dota a los trabajadores de herramientas para participar en la toma de decisiones de su organización

La nueva fracción XXII bis del artículo 123, apartado A, Constitucional debe servir de presión para devolver a las personas trabajadoras sus derechos ciudadanos en el trabajo.

Fue presentada

Al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas con la que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo

Hay que advertir

Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de la Defensoría Pública, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley del Seguro Social. La Reforma Laboral

Para
La existencia de varios sindicatos al interior de una empresa no es una circunstancia que deba atemorizarnos, al contrario, es un factor alentador porque nos indica que existe libertad de organización y participación sindical

La acción colectiva
De los trabajadores, la autotutela de sus derechos debe impulsarse promoviendo la negociación por rama de actividad, la homologación de derechos y obligaciones derivada del conocimiento de la materia de trabajo podría garantizar una mayor aportación de las personas trabajadoras a la productividad de las empresas

Con esta propuesta de reformas

La Ley Federal del Trabajo se sustituye a las Juntas de Conciliación y Arbitraje por los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación o de los Tribunales Laborales de las entidades federativas

Aún prevalece la cláusula de admisión, conforme a la cual el patrón se obliga a ocupar únicamente a trabajadores miembros del sindicato titular del contrato colectivo

Con este decreto se aprueba la legislación secundaria derivada de la Reforma Constitucional

La Reforma considera modificaciones relativas a los derechos, transparencia y rendición de cuentas en materia sindical; a la justicia laboral; a la creación de un organismo descentralizado para la conciliación laboral y el registro sindical

El dialogo social
Es un componente fundamental del buen gobierno. Puesto que en el diálogo social participan los actores sociales, es un mecanismo que estimula además la responsabilidad y la participación respecto de las decisiones que afectan al conjunto de los ciudadanos de una sociedad

Convenio 98 de la OIT

Versa sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, que había permanecido sin aprobar en el Senado desde el año de 1956

Los trabajadores que no están afiliados al sindicato titular del contrato colectivo no pueden ingresar a la empresa, lo que atenta contra la libertad de trabajo y contra la libertad sindical

- ◆ Reforma Constitucional de 2017.- Se reformaron los artículos 107 y 123 de la CPEUM, a fin de sentar las bases para modernizar el sistema de justicia laboral del país, y para transformar el régimen sindical y de negociación colectiva.
- ◆ Convenio 98 de la OIT, el cual trata sobre la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva.
- ◆ T-MEC y CPTPP. En noviembre de 2018 se firmó el T-MEC, el cual está en proceso de ser ratificado por los legisladores de los países involucrados

- ❖ Reconoce principios laborales internacionales.
- ❖ Otorga el derecho a los trabajadores
- ❖ Prohíbe cualquier interferencia patronal que atente contra el derecho de los trabajadores.
- ❖ Fortalece mecanismos de democracia
- ❖ Desaparecen las Juntas de Conciliación